

# CARTA INTENCION

1750



En la ciudad de Río Grande, a los 31 días del mes de julio de 2006, entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Secretario de Gobierno C.P.N. GABRIEL CLEMENTINO D.N.I. N° 16.349.595, "ad referéndum" del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, Ing. JORGE MARTÍN, en adelante El Municipio, con domicilio en calle El Cano N° 203, por una parte y por la otra el Sr. RUIZ GERONIMO; D.N.I. N° 12.826.037, en su carácter de Secretario General de la Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales, en adelante ASOEM, con domicilio en calle O'Higgins 126 de esta ciudad, convienen en celebrar la presente Carta Intención, como paso previo al convenio de entrega y recepción de terrenos con destino a un futuro barrio, cuando se cuente con la debida participación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, esta Carta Intención consta de los siguientes CLAUSULAS:

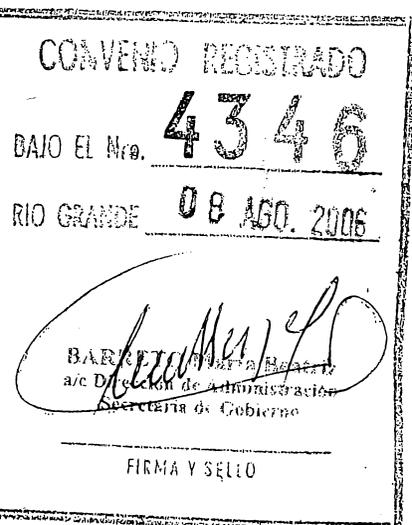
**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD, declara que es su intención, una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante, ceder a la "ASOEM", la cantidad de 25 (veinticinco) lotes en la 1° etapa de urbanización de la chacra XI, y 25 (veinticinco) en una 2° etapa.-

**SEGUNDA:** LA MUNICIPALIDAD, de concretarse la cesión de los lotes citados en la cláusula PRIMERA, se compromete a aportar todos los medios técnicos e inversion, respecto de la urbanización del predio a ceder.-

**TERCERA:** LA ASOEM, se compromete a presentar a la Dirección Municipal de Tierras un listado de asociados, en condiciones de ser adjudicatarios en un todo de acuerdo a las normas vigentes, y que no figuren como propietarios de viviendas ni terrenos, de acuerdo a informe debidamente solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.-

**CUARTA:** Las partes se encontraran obligadas al cumplimiento de las cláusulas anteriores, recién a partir de la suscripción de los convenios particulares respectivos.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande.-



*[Handwritten signatures]*

Lic. HORACIO F. RIZZO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - T.D.F.

JONIA OJEDA  
VICEPRESIDENTE J.P.  
del CONCEJO DELIBERANTE  
Río Grande - T.D.F.



*Municipalidad de Río Grande*

Tierra del Fuego

*Las Islas Malvinas son Argentinas*

RIO GRANDE, 08 AGO. 2006

VISTO: El Expediente 10-3739/2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que al mismo se adjunta la Carta Intención suscripta en fecha 31/07/2006, entre este Municipio representado por el Secretario de Gobierno C.P.N. Gabriel CLEMENTINO y la ASOEM, representada por el Sr. RUIZ, Gerónimo, DNI. N° 12.826.037, en su carácter de Secretario General de la Asociación Sindical Obreros y Empleados Municipales, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTÍN.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Ley Territorial N° 236/84.

Por Ello:

**EL CONCEJAL  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos la Carta Intención, que se adjunta y forma parte de la presente, suscripta en fecha 31/07/2006, entre este Municipio representado por el Secretario de Gobierno y la ASOEM, representada por el Sr. RUIZ, Gerónimo, DNI. N° 12.826.037, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 10-3739/2006.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1750 /2006**

lb

C.P. José Labroca  
SECRETARIO DE FINANZAS  
Municipalidad de Río Grande

Juan Felipe Rodríguez  
PRESIDENTE DEL C.D.  
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. HORACIO F. RIZZO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - T.D.F.

JOSÉ A. OJEDA  
VICEPRESIDENTE 2º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - T.D.F.